CONTRATO Nº_150.25.4-0234 **Vigencia:** 2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CLAUDIA ESPERANZA ZAPATA RAMIREZ

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: MAYO 2021

OBJETO DEL CONTRATO:Prestación de servicios profesionales en derecho, con el fin de apoyar y asesorar jurídicamente a la Subdirección Jurídica

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Se listan cada una de las obligaciones suscritas en el contrato	**ACTIVIDADES REALIZADAS** Se describen las actividades realizadas por cada obligación contractual
Obligaciones Generales o Especificas	
1. Apoyar las actividades requeridas en el procedimiento administrativo sancionatorio, asignadas por quien lidere el proceso	Para este periodo no se requirió apoyo en esta obligación.
2.apoyar la proyección de las actuaciones que se deban adelantar en el área de inspección, vigilancia y control, relacionados con el componente de habilitación (trámite de peticiones, quejas y reclamos, averiguaciones preliminares, auto de cargos/solicitud de pruebas y fallo)	Para este periodo se apoyó en la revisión del archivo inactivo, que se encuentra en físico correspondiente al procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de buscar algunos procesos que no se hayan en el archivo de gestión del área. Se realizó proyecto de Manual de Procedimiento Administrativo Sancionatorio, con miras a llevar a cabo una reunión entre el área de sancionatorio y la oficina de Calidad a fin de establecer dicho manual en el SIG. Se realizó revisión de las bases de datos del área de procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar cuáles actas de visitas IVC se encuentran pendientes de ser cargadas en el SIG.
3. Alimentar las bases de datos de las averiguaciones preliminares derivadas del componente de habilitación en el procedimiento administrativo sancionatorio	Se alimentó la base de datos de las averiguaciones preliminares derivadas del componente de habilitación, para lo cual se presentó el respectivo informe de gestión, el pasado 26 de mayo, a la oficina de Planeación y Calidad.
4. Proyectar actos administrativos de respuesta a los requerimientos que los diferentes entes de control realicen a la subdirección jurídica	Proyecto de respuesta PQR-20210503-0562 solicitud de documentos e información, realizada por la Procuraduría Regional de Caldas, en la cual se solicita a la DTSC información relacionada con la realización de pruebas COVID19 y los contratistas LINA MARIA SÁNCHEZ, CARLOS

	ANDRÉS MORALES Y el ex Subdirector Administrativo Daniel Villegas, enviado al Abogado Freddy Quiroga para su revisión.
5. Proyectar los actos administrativos correspondientes al ejercicio del derecho de contradicción que le asiste a la Dirección Territorial de Salud de Caldas frente a las observaciones realizadas a la subdirección jurídica, por parte de la Contraloría General de Caldas, fruto de auditorías regulares o exprés y suscribir los correspondientes planes de mejoramiento	Para este periodo se realizó especial seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de la Auditoría Regular Vigencia 2019 y Auditoría Exprés 2020, a fin de dar cumplimiento a las acciones de mejora estipuladas en los mismos, las cuales se detallan a continuación: **1. AUDITORÍA EXPRÉS VIGENCIA 2020** • Respecto al hallazgo N° 1: "Inobservancia de remitir a la Contraloría General de Caldas los contratos originados en la Urgencia Manifiesta ocasionada por el COVID -19. Con presunta incidencia disciplinaria" Frente al presente hallazgo se tiene que para el mes de noviembre de 2020 fue remitida a través de correo electrónico la información solicitada por el ente de control, correspondiente a la contratación realizada en virtud de la urgencia manifiesta. No obstante, a fin de dar un cumplimiento total al plan de mejoramiento, el 29 de abril de 2021, se remitió vía correo electrónico, consolidado de **toda** la contratación realizada por la DTSC en virtud de la urgencia manifiesta, durante la vigencia 2020. • En lo relacionado con los hallazgos N° 2: "Emitir comunicado interno, dirigido a los Subdirectores y Jefes de Oficina, a fin de que cada uno de ellos socialice las directrices establecidas para los contratos de compra - venta y alquiler de equipos, respecto del procedimiento de entrega de los mismos. Hallazgo N° 3: Emitir comunicado interno, indicando las nuevas directrices respecto de la planeación anticipada y el mismo será socializado al Comité de Contratación de la DTSC Se emitió oficio DG-100 -CUI -901- 2020 de calenda 30 de diciembre de

	2020, dirigido a los subdirectores y jefes de oficina, con las directrices para la compra, venta y alquiler de equipos, con recibido por parte de estos, el cual reposa en físico tanto en los archivos dela oficina de control interno, así como en la carpeta denominada "Seguimiento Planes de Mejoramiento" que se encuentra en la Subdirección Jurídica. • Hallazgo N° 4 – a la fecha frente al mismo la CGC adelanta proceso de responsabilidad fiscal en contra de la ex funcionaria Jimena Aristizabal. **2. AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2019:** • Respecto al hallazgo N° 4 – "Capacitar a las personas del área de contratación con respecto a la OBLIGACION de exigir el Registro Nacional de medidas correctivas en la etapa precontractual de acuerdo a la Ley 1801 de 2016 " En el día 15 de febrero de la presente anualidad se realizó capacitación virtual al personal de apoyo del área de contratación respecto a la obligación de exigir el certificado de medidas correctivas en la etapa precontractual. Se adjunta presentación en powerpoint, y pantallazo de los asistentes; el listado de asistencia a la capacitación se encuentra a disposición en la Subdirección Jurídica, en la carpeta denominada Planes de Mejoramiento. • En lo concerniente a los hallazgos N° 5 y 6¨: "Comunicar los fundamentos fácticos y jurídicos de la sentencia en contra, en las áreas relacionadas con la sentencia, exhortando a las mismas para el seguimiento estricto de las solicitudes que ingresen relacionadas con la prestación de servicios de salud y población competencia de la entidad" Hallazgo N° 6: "Comunicar los fundamentos fácticos y jurídicos de la sentencia en contra, en las áreas relacionadas con la sentencia, exhortando a las mismas para el seguimiento estricto de las solicitudes

	que ingresen relacionadas con la prestación de servicios de salud y población competencia de la entidad" El 29 de enero de 2021, desde el área de defensa judicial fueron emitidos y debidamente socializados los respectivos comunicados dirigidos a la Subdirección de Prestación de Servicios y Aseguramiento los cuales se adjuntan al presente escrito. • Frente al hallazgo 7: "No existe conciliación entre las áreas de contabilidad y Jurídica, lo que lleva a que se presente una sobrestimación en la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar en la suma de $26.100.388." Se solicitó al área de cobro coactivo la información correspondiente a las conciliaciones realizadas con contabilidad durante la vigencia 2020, las cuales se adjuntan al presente escrito. Hallazgo N° 8: "Ausencia de registros contables en la cuenta 2701 Litigios y Demandas, generando una subestimación de $8.099.106.016, por falta de conciliación entre las áreas de Contabilidad y la Oficina Jurídica." Se solicitó copia de las actas N° 001 del 28 de diciembre de 2020 y acta N° 002 del 31 de diciembre de 2020 mediante las cuales se realizó conciliación entre las áreas de contabilidad de la Subdirección de Gestión Administrativa y defensa judicial de la Subdirección Jurídica, la cuales se adjuntan al presente escrito.
6. Brindar apoyo en el impulso y proyección de los actos administrativos correspondientes al procedimiento interno disciplinario	no se requirió el apoyo para este periodo.
7. Proyectar la respectiva respuesta a los derechos de petición (PQR) que se alleguen al área, dentro de los términos establecidos, cuando se le requiera.	Se dio apoyo para la respuesta a la PQR-20210318-0339 Solicitud de documentos Duver Mary López. Se proyectaron dos Resoluciones por medio de las cuales se ordenó la de devolución de dineros del Rethus, debido a las solicitudes presentadas por: • Adriana Miranda Paipilla

	• Talia Agudelo Rodriguez Las cuales se encuentran en Dirección General para firma y número.
Observaciones:	

FIRMA ELECTRONICA 2021-05-28FIRMA ELECTRONICA2021-05-28

Claudia Esperanza Zapata Ramirez — **Laura Cristina Gomez Solanilla**

Contratista — **Supervisor**

C.C — **C.C**